

Nombre del Fiscal	C.I.	Sede a subrogar	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Natalia Charquero	4.002.805-0	Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno	02/05/2022	09/05/2022

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00545
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	04/05/2022 16:20:31	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 352/2022

VISTO: la solicitud de licencia de la Fiscal Letrada Departamental Dra. Bárbara Zapater.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 338/2022 de fecha 27 de abril de 2022 se dispuso subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el dictado de nueva Resolución con la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Bárbara Zapater.

2) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación ”.

3) Que por Resolución N° 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido por razones debidamente fundadas.

4) Que por motivos de sobrecarga laboral o licencias reglamentarias, no es posible que los restantes Fiscales Departamentales de las sedes de Las Piedras subroguen la titularidad de la citada Fiscalía a partir de la fecha mencionada.

5) Que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Natalia Charquero, prestó su conformidad para subrogar la sede antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expuesto y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio corresponde designar a la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno, Dra. Natalia Charquero, para que subrogué a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Bárbara Zapater durante el período del 2 al 9 de mayo de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 y N° 338/2022 de fecha 27 de abril de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental Dra. Bárbara Zapater con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra. Natalia Charquero durante el período del 2 al 9 de mayo de 2022.

2°) NOTIFICAR a la Dra. Natalia Charquero y a la Dra. Bárbara Zapater.

3°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00545-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00545
Fecha:	04/05/2022 16:34:29	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/05/2022 16:34:27	Avala el documento